

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para instalar una carpintería

V.B.586

Por D. Severo Francisco Herrero de Orte, en representación de Muebles Heor, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de Carpintería para la fabricación de muebles, con emplazamiento en Polígono Tejerías, Parcela S-4D.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 2 de Octubre de 1991.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de Licencia para instalar un almacenamiento de Gas

V.B.587

Autopista Vasco-Aragonesa ha solicitado licencia municipal para la instalación de almacenamiento de Gas Propano en el Area de servicio de Logroño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados, puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 9 de Octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Solicitud de Licencia para instalar un Almacén de Vinos

V.B.588

Por Don Fermin Francisco Ruiz Gómez en representación de Bodegas Ruiz Gómez S.L., se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de local para almacenamiento de vinos, con emplazamiento en Las Cuevas s/n. San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 10 de Octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de Licencia para instalar un taller de aluminio y cristal

V.B.583

D. Gregorio Gil Blanco, mayor de edad, con domicilio en esta Ciudad, ha solicitado licencia para la apertura de un taller artesanal de aluminio y cristal en la calle Ramón Salazar número 33.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 11 de octubre de 1991.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

COMUNIDAD DE REGANTES "LA CHOZA" DE PRADEJON

Convocatoria

V.B.589

Se comunica para general conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 15 de noviembre de 1991, se celebrará en el Salón de Actos del Centro Cultural Municipal, Junta General Ordinaria a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.— Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
 - 2.— Dar conocimiento de la 4ª Fase de cementación 1991-1992.
 - 3.— Lectura y aprobación de la 5ª Fase de cementación 1992—1993.
 - 4.— Examen y aprobación de Gastos e Ingresos para el año que viene.
 - 5.— Tratar asunto "Demanda Ciprianas".
 - 6.— Renovación de Junta Rectora y nombramiento de cumbreeristas por medio de votación.
 - 7.— Ruegos y preguntas.
- Pradejón, 14 de octubre de 1991.— El Presidente, Félix Viciose Ezquerro.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Notificación de denuncia

V.B.590

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-1104-O-91 incoado a Andrés Hernandez Moreno, titular del vehículo matricula LO-4496-D, que tuvo su anterior residencia en Carmen. s/n. Anguiano (La Rioja), se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento, por circular el 15 de Mayo de 1991 transportando chicharrón de Bilbao a Baños de Río Tobía con un peso total de 38.000 kg. sobre P.M.A. de 36.200 Kg. (exceso de 1.800 Kg.), con presunta infracción del artículo 142 E) L.16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 10.000 ptas., en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L.16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intente valerse.

Bilbao, a 8 de octubre de 1991.— El Diputado Foral de Transportes, Martin Martinez Muñoz.

Notificación de denuncia

V.B.591

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-1217-O-90 incoado a Elena Suarez Alvarez, titular del vehículo matricula LO-8034-J, que tuvo su anterior residencia en Logroño, C/Gran Vía 79-6º, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento, por circular el 25 de Mayo de 1991 transportando envases de plástico de Logroño a Bilbao no llevando a bordo la correspondiente tarjeta visado de transportes, con presunta infracción del artículo 142 N) L.16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 5.000 ptas., en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L.16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intente valerse.

Bilbao, a 10 de octubre de 1991.— El Diputado Foral de Transportes, Martin Martinez Muñoz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106